



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2021

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 28 de mayo de 2021, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Nieves Sevilla Urbán

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Don Francisco Javier Santos Gómez

Don Ángel Muñoz González

Doña Alba Leo Pérez

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la urgencia de esta sesión, siendo aprobada por unanimidad.

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL CICLO "CINE DE VERANO EN GETAFE" EN EL AÑO 2021. (EXPTE. Nº 282/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 24 de mayo de 2021, vista la memoria justificativa del Concejal Delegado de Cultura y Convivencia de 16 de marzo de 2021; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe de la Coordinadora de Cultura de 10 de mayo de 2021; el informe de insuficiencia de medios de la Coordinadora de Cultura de 17 de marzo de 2021 con el conforme del Jefe de Servicio de Personal de 23 de marzo de 2021; el informe de la Jefa de Planificación y Gestión Económica de 8 de abril de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 18 de mayo de 2021; el informe de la intervención general de 27 de mayo de 2021 y demás documentación obrante en el expediente:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento Abierto, para llevar a cabo el servicio de realización del ciclo "Cine de verano en Getafe" en el año 2021, y en consecuencia autorizar un gasto de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (22.264,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.01.226.09 denominada "Actividades culturales y deportivas. Difusión Cultural", RC nº 220210005340.

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de contado desde el día siguiente a su formalización hasta el 31 de agosto de 2021, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

2.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO LOS SERVICIOS TÉCNICOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL FESTIVAL DE CULTURA DE CALLE, QKFEST, PARA LOS AÑOS 2021 Y 2022. (EXPTE. 144/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 24 de mayo de 2021, vista la memoria justificativa del Concejal Delegado de Cultura y Convivencia de 20 de enero de 2021; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe del Coordinador General de Cultura de 18 de febrero de 2021; el informe de insuficiencia de medios del Coordinador General de Cultura de 20 de enero de 2021 con el conforme del Jefe de Servicio de Personal de 21 de enero de 2021; el informe de la Jefa de Planificación y Gestión Económica de 4 de febrero de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 8 de marzo de 2021; el informe de la Intervención general municipal de 27 de mayo de 2021 y demás documentación obrante en el expediente:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento Abierto, para llevar a cabo el servicio técnico, artístico y cultural del Festival de Cultura de Calle, QKFEST, para los años 2021 y 2022, y en consecuencia autorizar un gasto de CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON UNO EUROS (132.665,01 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.01.226.09 denominada "Actividades culturales y deportivas. Difusión Cultural", con el siguiente reparto por anualidades y lotes:

EJERCICIO / Nº RETENCIÓN CRÉDITO	LOTE 1	LOTE2	LOTE 3	LOTE 4
2021 RC	22.082,50 €	30.250,00 €	11.999,99 €	2.000,01 €

220210001446				
2022 RC 220219000026	22.082,50 €	30.250,00 €	11.999,99 €	2.000,01 €
TOTAL	44.165,00 €	60.500,00 €	23999,98 €	4.000,02 €

Con un plazo de duración y ejecución del contrato desde el día siguiente a su formalización hasta el 30 de noviembre de 2022 en el caso del Lote 1, y hasta el 2 de octubre de 2022 en el caso de los Lotes 2, 3 y 4; y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA Y SOSTENIBILIDAD, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO EL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE DEL MUNICIPIO PARA EL PERIODO 2021-2026 (EXPT. Nº 198/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 5 de mayo de 2021, vista la memoria justificativa del Concejal Delegado de Vivienda y Sostenibilidad de fecha 8 de febrero del 2021; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe del T.S.A.E de Medio Ambiente de fecha 28 de abril del 2021; el informe de insuficiencia de medios del T.S.A.E. de Medio Ambiente y del Jefe de Servicio de Personal de fecha 2 de febrero del 2021; el informe de la Jefa de Planificación y Gestión Económica de fecha 22 de febrero del 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de fecha 31 de marzo del 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 27 de mayo de 2021 y demás documentación obrante en el expediente.

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento Abierto Simplificado Sumario, para llevar a cabo el Servicio de redacción del Plan de mejora de la calidad del aire del municipio para el periodo 2021-2026, y en consecuencia autorizar un gasto de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (48.400,00 €) (5), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 1700122799 denominada “ Otros Trabajos realizados por O. Empresas y Profesionales. Medio Ambiente, RC nº 220210001689.

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 5 meses contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.